

ACTA 42/22

- Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía
- Vocales: Teresa Blanco Amador (*mediante videoconferencia*)
Letrada del Parlamento de Andalucía
- Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía
- Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación
- Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 1º y 2º*)
Jefe del Servicio de Informática
- Mª Dolores Guerrero Muñoz (*punto 1º*)
*Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la
 Cámara de Cuentas de Andalucía*
- Juan Luis Lara Vila (*punto 2º*)
Jefe del Gabinete de Prensa
- Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:00 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores al lote 5 del contrato mixto de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15). En su caso, apertura del archivo electrónico 3 correspondientes a los lotes 1, 2, 4 y 5 y, en su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación, una vez analizada la propuesta técnica presentada al lote 5 por la entidad ARSYS INTERNET, S.L., así como el informe emitido por el jefe del Servicio de Informática al respecto, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente:

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación mixta de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15) la oferta presentada al lote 5 (*Servicios de almacenamiento y procesamiento en la nube, que permitirán una mínima continuidad en la prestación de los servicios esenciales, así como salvaguardar la información ante incidencias de cualquier índole que se presenten en la sede del licitante*) por la entidad ARSYS INTERNET, S.L., con NIF B85294916, al haber incluido en el archivo electrónico 2 la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados mediante criterios evaluables de forma automática y que debía ser incluida en el archivo electrónico 3. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1º. El pliego de cláusulas administrativas particulares exige la presentación de la documentación de la oferta de cada licitador en tres archivos electrónicos:

- Archivo electrónico 1: declaraciones responsables y documentación general (cláusula 9)
- Archivo electrónico 2: documentación relativa a aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor (cláusula 10)
- Archivo electrónico 3: documentación relativa a aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios evaluables de forma automática (cláusula 11)

2º. El apartado 1 de la cláusula 11 de dicho pliego, referido a la documentación a incluir en el archivo electrónico 3, establece que *“Las ofertas económicas, individuales o integradoras, incluirán los valores objetivos (VO) a cuyo cumplimiento se compromete el licitador para los indicadores de servicio del ANS propuesto en el pliego de prescripciones técnicas, siendo motivo de exclusión la presencia de VO inferiores a los mínimos previstos en dicho pliego.”*

3º. Por otra parte, el anexo 15 de dicho pliego, que recoge los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de la aplicación de criterios automáticos, establece en su apartado *ii.* lo siguiente:

“*ii.* Acuerdos de nivel de servicio (**todos los lotes**) de 0 a 4 puntos

El pliego de prescripciones técnicas, en su apartado 7, establece un acuerdo a nivel de servicios (ANS) que el licitador debe asumir como mínimo. El ANS propuesto consta de cuatro indicadores. Para cada indicador se aporta una descripción, un umbral de cumplimiento (UC) que debe satisfacer el servicio y un valor objetivo (VO) de cumplimiento que se establece en términos porcentuales.”

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º. La entidad ARSYS INTERNET, S.L. ha incluido en el apartado 6, denominado “*Explotación del Servicio*”, de la propuesta técnica correspondiente al archivo electrónico 2, los acuerdos de nivel de servicio (ANS) con los valores objetivos (V.O.) y los umbrales de cumplimiento (U.C.) correspondientes, información que, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe formar parte de la documentación a incluir en el archivo electrónico 3.

5º. De lo anterior cabe concluir que la entidad ARSYS INTERNET, S.L. ha vulnerado el principio de igualdad de los licitadores y el secreto de la oferta establecido en el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y ha permitido que aspectos de la misma que deben ser evaluados mediante fórmulas o criterios matemáticos sean conocidos en el momento de la valoración de los aspectos cuya cuantificación depende de juicios de valor.

Con ello se infringe también lo dispuesto en las cláusulas 10 y 11 y en el anexo 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye la ley del contrato y resulta vinculante para los licitadores.

Finalmente, hay que señalar que es abundante la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, Resolución 652/2019, de 13 de junio) y otros órganos de resolución de recursos contractuales acerca de la obligación de separar en sobres distintos la documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor y la referente a criterios de evaluación automática para facilitar su evaluación en momentos independientes, evitando el conocimiento anticipado de aspectos de la oferta evaluables mediante fórmulas en la fase previa de valoración de aquellos otros aspectos sujetos a juicios de valor. Con ello se pretende garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso de valoración de las ofertas y hacer efectivo el principio de igualdad de trato consagrado en el artículo 1.1 de la LCSP.»

A continuación, la Mesa de Contratación, tomando en consideración el contenido del informe del día 9 de agosto de 2022 del Servicio de Informática relativo a la valoración de las propuestas técnicas presentadas al lote 5 por los licitadores admitidos, así como el contenido de las respectivas propuestas técnicas, procede a la valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos en el anexo 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles la puntuación que se recoge seguidamente, por las razones que constan en el citado informe:

VALORACIÓN LOTE 5 ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	
LICITADORES	Puntuación de las ofertas al lote 5
CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, S.L.	15,50
REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.	7,50

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DANTIA TECNOLOGIA, S.L.	12,00
IAAS 365, S.L.	14,50
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	20,00

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como al informe técnico que ha servido de base a la misma.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos número 3, presentados a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contienen los aspectos de las ofertas que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de estas ofertas es el siguiente:

OFERTAS AL LOTE 1 ARCHIVO ELECTRÓNICO 3					
LICITADOR	TIPO DE OFERTA	VALOR CALCULADO OFERTA ECONÓMICA	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO		VALOR PTGR
UTE Telefonica Moviles España, S.A. -Telefonica de España, S.A.	Individual	650.001,07 €	VO crítica	100 %	15 %
			VO grave	100 %	
			VO media	100 %	
			VO baja	100 %	
UTE Telefonica Moviles España, S.A. -Telefonica de España, S.A.	Integradora	650.001,07 €	VO crítica	100 %	15 %
			VO grave	100 %	
			VO media	100 %	
			VO baja	100 %	
Orange Espagne, S.A.	Individual	775.188,44 €	VO crítica	99 %	100 %
			VO grave	99 %	
			VO media	100 %	
			VO baja	100 %	
Orange Espagne, S.A.	Integradora	775.188,44 €	VO crítica	99 %	100 %
			VO grave	99 %	
			VO media	100 %	
			VO baja	100 %	
Vodafone España S.A.	Individual	831.668,90 €	VO crítica	100 %	90%
			VO grave	100 %	
			VO media	100 %	
			VO baja	100 %	

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OFERTAS AL LOTE 2 ARCHIVO ELECTRÓNICO 3			
LICITADOR	VALOR CALCULADO OFERTA ECONÓMICA	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	
Telefónica Móviles España, S.A.	63.299,60 €	VO crítica	100 %
		VO grave	100 %
		VO media	100 %
		VO baja	100 %
Orange Espagne, S.A.	72.828,00 €	VO crítica	99 %
		VO grave	99 %
		VO media	100 %
		VO baja	100 %

OFERTAS AL LOTE 4 ARCHIVO ELECTRÓNICO 3				
LICITADOR	TIPO DE OFERTA	VALOR CALCULADO OFERTA ECONÓMICA	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	
UTE Telefonica Moviles España, S.A. -Telefonica de España, S.A.	Individual	60.000,48 €	VO crítica	100 %
			VO grave	100 %
			VO media	100 %
			VO baja	100 %
UTE Telefonica Moviles España, S.A. -Telefonica de España, S.A.	Integradora	28.000,02 €	VO crítica	100 %
			VO grave	100 %
			VO media	100 %
			VO baja	100 %
Orange Espagne, S.A.	Individual	40.290,00 €	VO crítica	99 %
			VO grave	99 %
			VO media	100 %
			VO baja	100 %
Orange Espagne, S.A.	Integradora	40.290,00 €	VO crítica	99 %
			VO grave	99 %
			VO media	100 %
			VO baja	100 %

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OFERTAS AL LOTE 5 ARCHIVO ELECTRÓNICO 3			
LICITADOR	VALOR CALCULADO OFERTA ECONÓMICA	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	
Connectis Managed Cloud España, S.L.	111.402,10 €	VO crítica	98 %
		VO grave	98 %
		VO media	98 %
		VO baja	98 %
IAAS 365, S.L.	97.570,56 €	VO crítica	95 %
		VO grave	95 %
		VO media	98 %
		VO baja	98 %
Redes System Consulting & Solutions, S.L.	139.981,18 €	VO crítica	96 %
		VO grave	96 %
		VO media	96 %
		VO baja	92 %
Soltel IT Solutions, S.L.	119.102,20 €	VO crítica	100 %
		VO grave	100 %
		VO media	100 %
		VO baja	100 %
Dantia Tecnologia, S.L.	100.282,00 €	VO crítica	95 %
		VO grave	95 %
		VO media	95 %
		VO baja	90 %

A continuación, se suspende la sustanciación de este punto del orden del día hasta tanto se realice por el Servicio de Informática la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios automáticos establecidos en el anexo 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la empresa CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de apoyo a la realización audiovisual de las señales institucionales del Parlamento de Andalucía y de suministro de determinados equipos para tal fin (expediente 2022/5)

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U., con NIF: B18911651, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la citada documentación y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, la califica favorablemente, considerando que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, así como que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se suspende la sesión a las 10:10 horas del día 23 de septiembre de 2022, para reanudarse cuando el Servicio de Informática concluya la valoración de las ofertas presentadas a los lotes 1, 2, 4 y 5 del contrato mixto de servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15).

Se reanuda la sesión a las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2022, continuando con el

PUNTO PRIMERO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores al lote 5 del contrato mixto de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15). En su caso, apertura del archivo electrónico 3 y propuesta de adjudicación. (continuación)

La Mesa de Contratación examina la documentación entregada en la mañana de hoy por el Jefe del Servicio de Informática en la que se recogen los cuadros resumen de las valoraciones de los lotes 1, 2 y 4, así como la explicación de los mismos. Esta documentación se adjunta a la presente acta como anexo 1.

Respecto a las ofertas presentadas al lote 5, la Mesa de Contratación acuerda posponer su valoración a una próxima sesión al constatar que la entidad DANTIA TECNOLOGIA, S.L. no ha cumplimentado su oferta al lote 5 conforme a la plantilla que a tal fin se publicó en la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía junto al pliego de cláusulas administrativas particulares, basada en formatos abiertos.

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas presentadas a los restantes lotes con arreglo a los criterios matemáticos establecidos en el anexo 15. Las puntuaciones resultantes de esta valoración son las que se recoge a continuación:

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 LOTE 1				
LICITADORES	Oferta económica	Acuerdos de nivel de servicio	Porcentaje sustitución garantía	PUNTUACIÓN
VODAFONE ESPAÑA, S. A.	45,45	4,00	1,78	51,23
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta individual)	47,01	3,68	2,00	52,69
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta integradora)	47,01	3,68	2,00	52,69
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta individual)	50,00	4,00	0,11	54,11
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta integradora)	50,00	4,00	0,11	54,11

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 LOTE 2			
LICITADORES	Oferta económica	Acuerdos de nivel de servicio	PUNTUACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.	67,33	3,68	71,01
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	70,00	4,00	74,00

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 LOTE 4			
LICITADORES	Oferta económica	Acuerdos de nivel de servicio	PUNTUACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta individual)	62,72	3,68	66,40
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta integradora)	62,72	3,68	66,40
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta individual)	36,52	4,00	40,52
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta integradora)	70,00	4,00	74,00

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras sumar las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas en los archivos electrónicos 2 y 3, la puntuación final obtenida por cada una de ellas, ordenada de forma decreciente, es el siguiente:

VALORACIÓN LOTE 1			
LICITADORES	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
VODAFONE ESPAÑA, S. A.	33,00	51,23	84,23
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta individual)	29,40	52,69	82,09
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta individual)	18,95	54,11	73,06
OFERTAS INTEGRADORAS			
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta integradora)	29,50	52,69	82,19
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta integradora)	19,05	54,11	73,16

VALORACIÓN LOTE 2			
LICITADORES	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.	23,00	71,01	94,01
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	10,75	74,00	84,75

VALORACIÓN LOTE 4			
LICITADORES	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta individual)	19,00	66,40	85,40
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (oferta individual)	18,50	40,52	59,02
OFERTAS INTEGRADORAS			
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	18,50	74,00	92,50

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(oferta integradora)			
ORANGE ESPAGNE, S.A. (oferta integradora)	19,00	66,40	85,40

Al haber presentado ofertas integradoras a los lotes 1 y 4 la entidad Orange Espagne, S.A. y la UTE Telefónica Móviles España, S.A. - Telefónica de España, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a continuación a determinar la puntuación total de ambas ofertas integradoras mediante la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes y a comprobar si la oferta integradora que ha obtenido la puntuación más alta mejora o iguala la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas. El resultado de estas operaciones es el siguiente:

VALORACIÓN FINAL OFERTA INTEGRADORA TELEFÓNICA EMPRESAS				
Lote	Licitador	Puntos	Factor	Puntos
1	UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	73,19	95,13 %	69,63
4	UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	92,50	4,87 %	4,50
TOTAL				74,13

VALORACIÓN FINAL OFERTA INTEGRADORA ORANGE, S.A.U.				
Lote	Licitador	Puntos	Factor	Puntos
1	ORANGE, S.A.U.	82,19	95,13 %	78,19
4	ORANGE, S.A.U.	85,40	4,87 %	4,16
TOTAL				82,35

MEJORES OFERTAS INDIVIDUALES PONDERADAS				
Lote	Licitador	Puntos	Factor	Puntos
1	VODAFONE ESP. S.A.U	84,23	95,13 %	80,13
4	ORANGE, S.A.U.	85,4	4,87 %	4,16
TOTAL				84,29

Seguidamente, tras comprobar que la puntuación total de la oferta integradora que ha obtenido mayor puntuación es inferior a la suma ponderada de la puntuación obtenida por las dos mejores ofertas individuales, la Mesa de Contratación aplicando lo dispuesto en la cláusula 13.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares acuerda que, en su caso, la adjudicación de los lotes 1 y 4 debe corresponder a estas dos últimas.

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Finalmente, se comprueba que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.8 y en el anexo 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares ninguna de las ofertas presentadas al lote 1 y al lote 2 incurren en valores anormales o desproporcionados. En el lote 4 incurre en presunción de anomalía la oferta integradora presentada por la UTE Telefónica Móviles España, S.A. - Telefónica de España, S.A. No obstante, al haberse comprobado que esta oferta no resulta adjudicataria, por razones de economía procesal se acuerda continuar la tramitación del expediente, sin perjuicio de que se cumplimente el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en el caso de que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la citada Ley, dicha oferta hubiera de ser propuesta como adjudicataria.

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación:

1. Adjudicar el lote 1 (*Telefonía de sobremesa y en movilidad*) del contrato mixto de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15) a la entidad VODAFONE ESPAÑA, S. A., con NIF: A80907397, por los precios unitarios, IVA excluido, contenidos en la oferta presentada por esta entidad que se acompaña a la presente acta como anexo 2.

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico del Servicio de informática de 22 de septiembre de 2022, y en las actas de las sesiones de 22 y 23 de septiembre de 2022 de la Mesa de Contratación.

2. Adjudicar el lote 2 (*Gestión y protección dispositivos móviles*) del contrato mixto de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15) a la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A., con NIF: A82009812, por los precios unitarios, IVA excluido, contenidos en la oferta presentada por esta entidad que se acompaña a la presente acta como anexo 3.

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el informe técnico del Servicio de informática de 22 de septiembre de 2022, y en las actas de las sesiones de 22 y 23 de septiembre de 2022 de la Mesa de Contratación.

- Adjudicar el lote 4 (*Acceso a internet redundante y complementario*) del contrato mixto de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15) a la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A., con NIF: A82009812, por los precios unitarios, IVA excluido, contenidos en la oferta presentada por esta entidad que se acompañan a la presente acta como anexo 4.

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico del Servicio de informática de 22 de septiembre de 2022, y en las actas de las sesiones de 22 y 23 de septiembre de 2022 de la Mesa de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas del día 26 de septiembre de 2022, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
 LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	iw02io3cg451STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:24:01
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:16
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

